



## AUDITORIA DE GESTION ADUANERA

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AGA N° 009/2016  
BORRADOR PLAN ACADEMICO EJERCICIO 2016  
Instituto Técnico Superior Aduanero "Dr. Gaspar Rodríguez de Francia"

### I- ANTECEDENTES

La realización de este trabajo se encuentra enmarcada de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas a la Auditoría de Gestión Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas y de conformidad a las disposiciones legales que rigen en la materia según el siguiente detalle:

- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Decreto N° 1.249/03 "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 De Administración Financiera Del Estado".
- Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".
- Decreto N° 4.774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".
- Ley N° 1.626 "De la Función Pública".
- Ley N° 1.264/98 "General de Educación".
- Resolución N° 04/12 de fecha 10 de Enero de 2012 "Por la cual se autoriza la apertura y el funcionamiento del Instituto Técnico Superior de Formación e Investigación en el área de la Gestión Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas, de gestión oficial, con sede en la ciudad de Asunción, y la habilitación de la Carrera Técnica de técnicos Superior en gestión Aduanera, para la cohorte 2012-2014".

### II- ANALISIS DEL EXPEDIENTE

De conformidad a la Providencia DNA N° 669/2016 recepcionada en esta dependencia en fecha 17 de Marzo de 2016 por la cual se solicita a esta dependencia la revisión e Informe del Borrador del

Lic. Neri Rossana Servián  
Sub Jefe  
Auditoría de Gestión Aduanera  
Dirección Nacional de Aduanas

ECUN. GUSTAVO SOTTO  
J. fo  
Auditoría de Gestión Aduanera  
Dirección Nacional de Aduanas



## AUDITORIA DE GESTION ADUANERA

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AGA N° 009/2016  
BORRADOR PLAN ACADEMICO EJERCICIO 2016  
Instituto Técnico Superior Aduanero "Dr. Gaspar Rodríguez de Francia"

Proyecto de Plan Académico del Instituto Técnico Superior Aduanero "Dr. Gaspar Rodríguez de Francia para el Ejercicio 2016.

En dicho contexto se procedió a la verificación de los antecedentes remitidos a esta Auditoría en atención al Memo C.E. N° 13/2016 de fecha 15 de Marzo de 2016 de la Coordinación Educativa ITSA en el cual se detalla los cursos planificados.

### III- LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance de este trabajo surgieron de los riesgos inherentes a los respaldos documentarios remitidos a esta dependencia, en consecuencia, nuestro trabajo no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

### IV- DESARROLLO DEL INFORME CON SU CONCLUSION Y RECOMENDACION

Esta auditoría emitió su opinión en base a los documentos (Originales) obrantes en el expediente de referencia, y cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el proceso.

En dicho contexto, esta dependencia concluye que los cursos propuestos de capacitación para el Ejercicio 2016 se ajustan de manera directa a la adquisición de conocimientos que permitirán mejorar el desarrollo de las funciones y las tareas habituales que demanda cada puesto de trabajo dentro de la Dirección Nacional de Aduanas; por consiguiente, se sugiere respetuosamente proseguir con los tramites de rigor para la formalización del Plan de Capacitación planteado para el año 2016 y se deberá tener en cuenta que la concesión de los cursos se harán de acuerdo a la disponibilidad de créditos presupuestarios para el año en curso.

Es nuestro informe  
Asunción, 18 de Marzo de 2015

  
Lic. Neri Rossana Servián  
Sub Jefe  
Auditoría de Gestión Aduanera  
Dirección Nacional de Aduanas

  
ECON. GUSTAVO SOTTO  
Jefe  
Auditoría de Gestión Aduanera  
Dirección Nacional de Aduanas